

PRAIRIE DU CHIEN CORRECTIONAL INSTITUTION (PDCI)
500 EAST PARRISH STREET
PRAIRIE DU CHIEN, WI 53821-9900
608-326-7828

<https://doc.wi.gov/Pages/OffenderInformation/AdultInstitutions/PrairieDuChienCorrectionalInstitution.aspx>

PAUTAS PARA LAS VISITAS PRESENCIALES

HORARIO DE VISITAS PRESENCIALES

Viernes: 2:00PM – 9:30PM
Sábados, domingos: 10:20AM – 9:10PM

Tenga en cuenta: Las visitas se programan en bloques de 3 horas** (lo que incluye el proceso de registro en el vestíbulo). La hora de llegada programada es la hora de inicio; la llegada tardía o los retrasos en el proceso de registro por incumplimiento de las normas por parte del visitante no modifican la hora de finalización. Las llegadas tardías se gestionarán según la disponibilidad de tiempo para no afectar a otros grupos.

****Al seleccionar la hora de la visita en el sitio web de ICSolutions, los horarios disponibles aparecerán en intervalos de 5 minutos; sin embargo, se reservará una visita de 3 horas.****

Haga clic aquí para programar una visita presencial en PDCI: <https://www.icsolutions.com/>

Para preguntas o asistencia con el registro: https://icscorrections.com/facilities/wi_doc_ics.html

Información requerida

- **Nombre** del recluso **y su número** de identificación del **DOC**.
- Nombre y apellidos de cada visitante

Las visitas se programan por orden de llegada.

No se permitirá a los visitantes registrarse ni modificar la visita dos días antes de la fecha programada.

Los visitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de ICSolutions.

Al no cumplir la Política 309.06.01 de DAI sobre visitas o de las siguientes pautas resultará en la denegación de la entrada o la expulsión de PDCI. En el primer sitio web mencionado anteriormente también encontrará un resumen de las normas para las visitas.

INFORMACIÓN ESPECIAL

El Estatuto Estatal de Wisconsin 302.095 prohíbe la entrega de cualquier artículo a un recluso en una prisión estatal, depositar u ocultar un artículo dentro de una prisión estatal o sus límites, o recibir un artículo para sacarlo de la institución, si esto contraviene las normas o se realiza sin el conocimiento o permiso del alcaide. Cualquier persona que infrinja esta ley podrá ser declarada culpable de un delito grave de clase I.

Además, los estatutos estatales de Wisconsin 961.49 y 961.495 prohíben la posesión, entrega o distribución de una sustancia controlada en las inmediaciones o a menos de 1000 pies de una institución penitenciaria.

PDCI se compromete a mantener una institución libre de drogas e investigará y procesará activamente a cualquier persona que introduzca drogas en estas instalaciones. Esta institución tomará todas las medidas que considere necesarias para prohibir la entrada de drogas y otros artículos de contrabando.

No se permitirá la entrada a PDCI a ninguna persona que muestre señas de embriaguez.

Tenga en cuenta que los reclusos se someterán a un escaneo corporal completo después de cada visita para evitar la introducción de contrabando en el centro penitenciario PDCI.

ESTACIONAMIENTO EN PDCI

1. Estacione en el aparcamiento de la calle Parrish. Acceda a las instalaciones a través del **Edificio A** (claramente señalizado) a la hora previamente acordada.
2. Los visitantes autorizados deberán esperar en su vehículo en el estacionamiento hasta la hora de llegada previamente acordada. Por favor, no lleguen más de 15 minutos antes de la hora programada para su visita.
3. No se permiten armas, drogas ilegales ni alcohol en las propiedades estatales.
4. Retire las llaves y cierre su vehículo con llave. Las ventanillas deben estar cerradas, aunque en caso de mucho calor, se pueden dejar abiertas un máximo de 2,5 cm (1 pulgada).
5. Toda persona a la que se le niegue la entrada deberá abandonar la propiedad estatal de inmediato. Nadie podrá permanecer en la propiedad estatal a la espera de otras personas que estén de visita.
6. No se permite dejar mascotas dentro de vehículos sin supervisión en las instalaciones de la institución. Tampoco se permite dejar a menores de edad sin supervisión en el vestíbulo o en el estacionamiento. Los niños deben estar acompañados por un adulto al finalizar la visita.
7. Está estrictamente prohibido gritar, hacer señas con las manos, tocar la bocina del vehículo o encender y apagar las luces para comunicarse con los reclusos.
8. No se permite tomar fotografías de la institución. No se permite tirar basura ni hacer bromas pesadas.
9. Los vehículos averiados o descompuestos deben ser reportados; el vehículo debe ser atendido y/o retirado lo antes posible. Los vehículos que permanezcan en propiedad estatal durante más de 48 horas serán remolcados a cargo del propietario.
10. PDCI es un establecimiento libre de tabaco. No se permite el consumo de tabaco en ninguna parte de la propiedad estatal, incluido el estacionamiento. Se espera que los visitantes apaguen sus cigarros/cigarrillos y dejen de consumir tabaco antes de ingresar al estacionamiento.

LLEGADA

Solo se permiten 6 visitantes con autorización previa; los menores deben ir acompañados por un adulto autorizado. Pueden esperar en el estacionamiento hasta 15 minutos antes de la hora programada para su visita. La llegada tardía puede afectar el acceso; la duración de la visita no se podrá extender.

Al llegar, se le solicitará que presente una identificación con fotografía; deberá tenerla a mano para mostrarla al personal durante su visita. Deberá firmar el registro de visitantes. Se le estampará un sello en la mano y deberá mostrarlo al salir.

No se permiten teléfonos celulares, cámaras u otros dispositivos electrónicos, relojes personales, productos de tabaco, encendedores, cerillas, navajas ni armas en la institución. En el vestíbulo hay taquillas seguras para guardar artículos que no se pueden llevar a la institución (como billetera, llaves y teléfono celular; por favor, apague el timbre).

IDENTIFICACIÓN

Las personas mayores de 16 años deben presentar una identificación con fotografía (válida: licencia de conducir, tarjeta de identificación del Departamento de Transporte, militar o tribal, o pasaporte/visa). Cualquier persona menor de 18 años debe estar acompañada por un adulto que figure en la lista de visitantes autorizados. Los visitantes amish que no posean una identificación con fotografía pueden comunicarse con la institución para gestionar la autorización.

DETECTOR DE METALES

Todos los visitantes deben pasar por el detector de metales. Evite usar joyas o ropa con metales en exceso (*por ejemplo, hebillas, broches o botones metálicos grandes, overoles con peto o sujetadores con aros*).

Es responsabilidad del visitante pasar por el detector de metales, y es posible que deba quitarse los zapatos para ello. Los visitantes tendrán tres intentos para pasar con éxito por el detector de metales. A la persona que no logre pasar por el detector de metales se le negará la entrada.

ADAPTACIONES ESPECIALES

Cualquier persona que requiera adaptaciones especiales para una visita debido a una discapacidad o necesidad médica (por ejemplo, implantes o dispositivos médicos que impidan pasar por el detector de metales, silla de ruedas, andador, muletas, bota ortopédica, férula, etc.) debe presentar el formulario "**Solicitud de Adaptación para Visitantes**" (**DOC-2424**). Este formulario debe ser completado por un médico con licencia y aprobado por el departamento de seguridad de PDCI antes de programar la visita. Una vez verificado, el formulario se archivará para futuras visitas y estará disponible en todas las instituciones de DAI donde tenga autorización para visitar.

Los visitantes en silla de ruedas deben pasar por el detector de metales y trasladarse a una silla de ruedas proporcionada por la institución, a menos que se hayan aprobado acuerdos previos según el formulario DOC-2424. PDCI no proporcionará sillas de ruedas ni carros sin la autorización previa correspondiente, según lo estipulado en el formulario DOC-2424.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

No se permite introducir dinero en efectivo, cámaras, bolsos ni bolsas de pañales en la institución. Los medicamentos recetados (solo los necesarios durante la visita) deben depositarse en el puesto del oficial de visitas. PDCI utiliza máquinas expendedoras sin efectivo. PDCI ha implementado un sistema de pago sin efectivo en sus máquinas expendedoras. Solo se permitirá el uso de una tarjeta de débito o crédito en las máquinas expendedoras. No se aceptarán monedas.

Se pueden tomar fotografías durante su visita. Cada fotografía requiere una ficha de \$2, que se puede comprar en el vestíbulo (**no podrá regresar al vestíbulo durante su visita, así que asegúrese de comprar suficientes fichas antes de salir**). No se permite introducir alimentos en la institución; hay máquinas expendedoras disponibles en la sala de visitas. Los reclusos no pueden manipular dinero de ningún tipo, pero pueden recibir alimentos comprados por los visitantes en las máquinas expendedoras.

Solo se pueden traer los siguientes artículos para su uso durante su visita (el personal del vestíbulo los inspeccionará minuciosamente):

Abrigo, guantes, gorro (no puede ocultar su identidad)

1 Chupón

1 peine o cepillo

2 cobijas para bebé 1 silla de bebé portátil

Una tarjeta de débito/tarjeta de crédito

2 botellas de plástico para bebé

4 pañales

Toallitas para bebé (poquitas en una bolsita de plástico)

VESTIMENTA

El código de vestimenta se ha desarrollado para garantizar un ambiente familiar respetuoso y apropiado en la sala de visitas de PDCI. Se requiere calzado y vestimenta adecuada en todo momento durante las visitas.

La siguiente vestimenta se considera inapropiada y conllevará la denegación de la entrada a la institución:

1. Relojes (se pueden dejar en una taquilla);
2. Prendas de vestir transparentes/translúcidas; ropa de camuflaje;
3. Pantalones cortos con una longitud menor a la punta de los dedos (es decir, el visitante está de pie naturalmente con los brazos estirados a los costados del cuerpo y los dedos extendidos);
4. Faldas o vestidos de longitud menor a la punta de los dedos más tres pulgadas (como se indica en el punto 2 anterior);
5. Blusas o vestidos que dejen al descubierto el abdomen (parte delantera y/o trasera) o que sean sin tirantes, estilo halter. Las camisetas de tirantes o sin mangas solo están permitidas debajo de otras prendas;
6. Spandex, licra u otra ropa similar ajustada y ceñida al cuerpo (incluidos pantalones deportivos o elásticos, mallas y leggins, **a menos** que se usen debajo de una prenda superior que llegue hasta la punta de los dedos o más larga);
7. Ropa interior expuesta;
8. Ropa con agujeros, aberturas o rasgaduras reveladoras. Blusas, camisas y vestidos escotados (a discreción del personal de PDCI);
9. Prendas de vestir o accesorios con inscripciones, imágenes o dibujos obscenos o profanos.;
10. Prendas de vestir o insignias relacionadas con pandillas o clubes que indiquen afiliación a una pandilla o consumo de alcohol o drogas. Esto incluye, entre otros, chaquetas, camisas y calzado con logotipos de clubes;
11. Cualquier prenda de vestir que pueda llamar la atención de forma indebida.

No se permiten sombreros ni tocados que oculten la identidad; cualquier persona que use un tocado religioso que oculte su identidad debe llamar al asistente del programa de seguridad (ext. 2302) con al menos 24 horas de anticipación para realizar los trámites necesarios para la visita.

Todas las restricciones se aplican por igual a hombres, mujeres y niños; el incumplimiento de las mismas conllevará la denegación de la entrada o la expulsión de PDCI.

Video Visitas en PDCI

Regístrate ingresando a ICsolutions.com para programar una video visita.

Lunes – Jueves

10:10AM – 9:00PM

Personas bajo el cuidado de PDCI's son permitidas 4 visitas de 25 minutos de video visita por semana.

Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada de visitas (DOC-21AA Aplicación para Visitar).

- Menores de edad deben estar en la lista de visitas aprobada y deben estar acompañados por un visitante adulto aprobado.
- No más de 6 personas son permitidas por video visitas.
- Solo aquellos que han sido programados de estar en la visita están permitidos.
- Cada visitante estará requerido de mostrar una ID durante la visita cuando empleados lo solicitan.

Política de DAI 309.06.01 – Visitas debe ser cumplida en todo momento. Un resumen de estas reglas está disponible en la página web de

DAI:

<https://doc.wi.gov/Documents/OffenderInformation/AdultInstitutions/Enhanced%20Video%20Visitation%20%28ADA%20compliant%29.pdf>

Violaciones de reglas por cualquier persona resultará en que la visita sea cancelada y están sujetas a la suspensión de visitas futuras (incluyendo en persona) por el director de seguridad.

Conducta Prohibida

La visita será terminada de inmediato si hay sospecha de cualquier conducta prohibida.

- **Visitantes no pueden grabar la visita.**
- Actividad ilegal
- Comportamiento considerado de ser inapropiado para la sala de visitas. Incluye, pero no está limitado a:
 - Actos sexuales y desnudez
 - Uso de drogas o sustancias durante la visita
 - Mostrando objetos considerados de ser amenaza (arma de fuego, armas, navajas, etc.)
 - Uso de lenguaje inapropiado o hacer señales relacionadas a grupos de amenaza a la seguridad
 - El/la visitante se encuentra en un lugar inapropiado (bar, club nocturno, etc.)
 - Operando un vehículo durante la visita programada.
- Vestimenta no permitida:
 - Ropa interior expuesta
 - Ropa con hoyos, rasgaduras o cortes reveladores
 - Ropa transparente/transluciente (se ve a través)
 - Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenos o profanos
 - Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos y/o insignias relacionadas a pandillas
 - Cubierta de cabeza que oculta la identidad.